
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
487	/023

Montevideo, 19 de diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 85/2022.

RESULTANDO: **I)** que a través de la Resolución N° 381/022 de 12 de julio de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 85/2022 por la causal del numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor MANUEL GASTELUMENDI UBILLOS para la instalación de una sede provisoria de la Universidad Tecnológica (UTEC), para que se dicten las clases de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa;

II) que que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de \$550.000 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil) IVA, por el plazo de 12 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato;

III) que previo su vencimiento por Resolución N° 308/2023 de 13 de junio de 2023 se resolvió ampliar la contratación un 50%, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre de 2023;

IV) que, como informa la Coordinadora de ITRSO en memorándum de fecha 08 de diciembre de 2023, estando próximos al vencimiento de la contratación y ante la necesidad de continuar con el arrendamiento de la sede provisoria debido a ciertos ajustes que se están realizando en las obras de ampliación de la sede de UTEC ubicada en Mercedes, se solicita ampliar la mencionada contratación hasta un 50%;

CONSIDERANDO: **I)** que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

II) que el arrendador ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 50% la Compra directa por excepción N° 85/2022 con el objeto de arrendar un local ubicado en la ciudad de Mercedes, para la instalación de una sede provisoria de la UTEC, para la Carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Porcentaje de ampliación	Precio unitario ajustado iva incluido	Precio total
Ítem 1	6	50%	\$45.833	\$274.998

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$274.998 (doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho), la cual se atenderá con cargo al Inciso 31:

“Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica